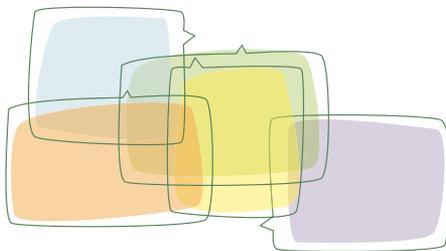


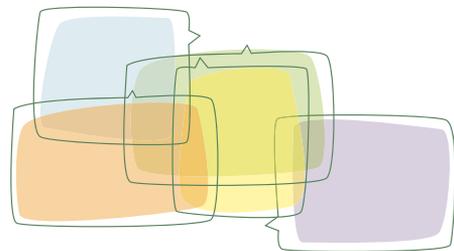


PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA



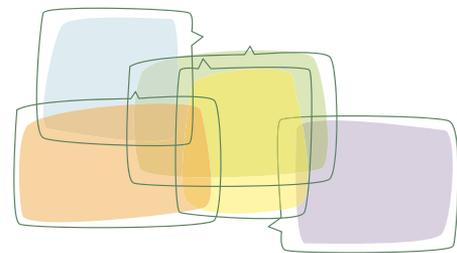
Documento de estudio para la elaboración de una Constitución
[Prot. CECh Nº 32/2021]

INTRODUCCIÓN



El presente documento recoge las principales enseñanzas del magisterio de la Iglesia en materia social con la finalidad de ofrecer elementos de discernimiento, tanto a quienes buscan representar al pueblo chileno en la elaboración de una nueva constitución, como a los ciudadanos que les elegirán y a todas las personas de buena voluntad. La Iglesia ofrece en su enseñanza social el tesoro de sabiduría y de humanidad que ha recibido de Jesucristo, y lo ofrece a creyentes y no creyentes con la convicción de que estas enseñanzas iluminan las problemáticas sociales con la luz de Dios. En efecto, existen ciertos principios comunes e inmutables que unen a todas las culturas, que son independientes de los consensos¹ y que la Iglesia busca enseñar con su Magisterio. Por eso ella espera que estas páginas sean un aporte al necesario diálogo constituyente en la búsqueda del bien común.

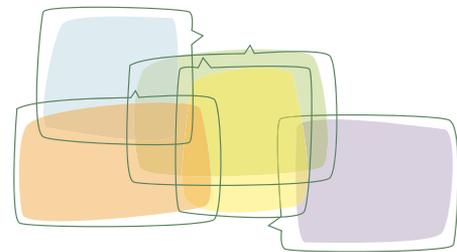
¹ CDSI 141.



El documento recoge las principales enseñanzas de lo que se conoce como Doctrina Social de la Iglesia. Es decir, las enseñanzas del magisterio de la Iglesia en materia social, especialmente contenidas en las encíclicas sociales: documentos pontificios que tratan la cuestión social, desde León XIII y su famosa *Rerum Novarum*, pasando por todos los papas del s. XX y llegando a *Fratelli Tutti* del papa Francisco en 2020. A este cuerpo doctrinal se han de sumar otras intervenciones del magisterio a nivel local. Además, merece una mención especial el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, documento elaborado por el Pontificio Consejo Justicia y Paz en 2004.

La organización de este material está sistematizada en principios y valores. Los principios son máximas de la vida social que sirven como criterio de discernimiento o “parámetro de referencia para la interpretación y valoración de los fenómenos sociales”². Los valores son bienes de la vida social que, por una parte, señalan aquello

2 CDSI 161.



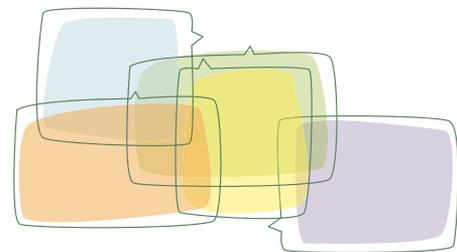
que es necesario custodiar con límites que protejan los ámbitos de vulnerabilidad y, por otra, orientan el discernimiento social mostrando el ideal hacia el que se debe tender. “La relación entre principios y valores es indudablemente de reciprocidad, en cuanto que los valores sociales expresan el aprecio que se debe atribuir a aquellos determinados aspectos del bien moral que los principios se proponen conseguir”³.

El texto ofrece una amplia referencia bibliográfica para una profundización en las distintas materias. Queda, asimismo, disponible para el estudio la rica enseñanza social de la Iglesia fácilmente accesible en www.vatican.va.

EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE

En la Solemnidad de la Anunciación del Señor, 25 de marzo de 2021.

3 CDSI 197.

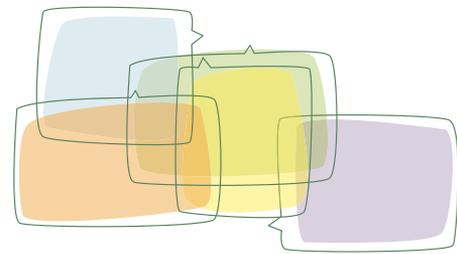


Principios de la enseñanza social de la iglesia

El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia enumera cuatro principios permanentes en los que se apoya la enseñanza social católica: la dignidad de la persona humana, el bien común, la solidaridad y la subsidiaridad. A estos cuatro grandes principios se agregan otros contenidos en el mismo cuerpo doctrinal: el destino universal de los bienes, la opción preferencial por los pobres, la participación y el diálogo.

Estos principios tienen un carácter general y fundamental, que les permiten iluminar las realidades sociales de distinto tipo, las más próximas y simples, así como las más complejas y globales; tanto la dimensión personal en el plano individual, como la dimensión estructural e institucional⁴. A través de ellos se ha de juzgar la realidad social y a su luz se han de abordar los desafíos antiguos y nuevos que la cuestión social presenta a los cristianos y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

4 CDSI 163.

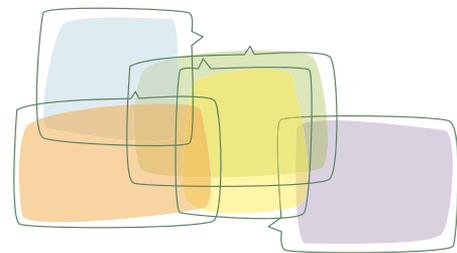


1. DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

GS 12-22; CDSI 105-159

“

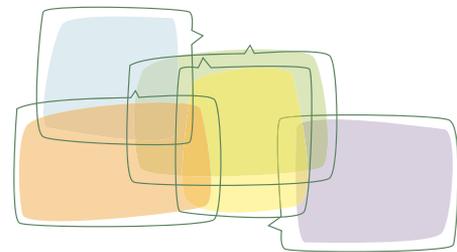
Cuidar la fragilidad quiere decir fuerza y ternura, lucha y fecundidad, [...] Significa hacerse cargo del presente en su situación más marginal y angustiante, y ser capaz de dotarlo de dignidad”.
Francisco, FT 188.



“Toda la doctrina social se desarrolla a partir del principio que afirma la inviolable dignidad de la persona humana”⁵. La Iglesia reconoce el fundamento de esta dignidad en Dios, dador de la dignidad del ser humano a quien ha creado a su imagen. Al mismo tiempo ella anima a los discípulos de Jesús a colaborar en el cuidado de la dignidad humana con todos quienes reconocen esta dignidad y se empeñan en custodiarla.

Solamente respetando esta dignidad humana puede realizarse una sociedad justa. Esto implica que, para que una sociedad pueda llamarse justa, en ella no pueden faltar a nadie las condiciones mínimas para desarrollar una vida verdaderamente humana: “el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de estado y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una

5 CDSI 107.



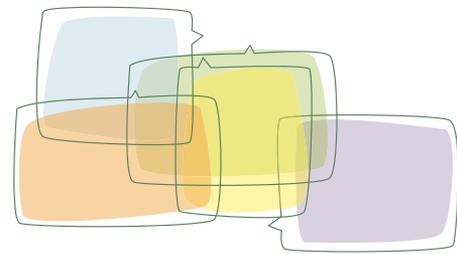
adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad también en materia religiosa”⁶.

En razón de su dignidad, nunca el ser humano puede ser instrumentalizado ni considerado un medio para ningún tipo de proyecto, sea este económico, social o político⁷. Asimismo, la comprensión de su dignidad exige que su pleno desarrollo sea considerado no solo en el ámbito material sino también espiritual y moral⁸.

6 GS 26. Este elenco concreto que ofrece el Concilio Vaticano II puede complementarse con otras listas, como la que ofrece Juan Pablo II en CA 47.

7 CDSI 133.

8 “No hay desarrollo pleno ni un bien común universal sin el bien espiritual y moral de las personas, consideradas en su totalidad de alma y cuerpo” (CIV 76).



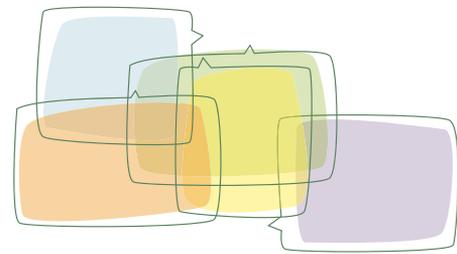
2. BIEN COMÚN

CDSI 164-170; FT 156-158; CIV 7

“

Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Es el bien de ese «todos nosotros», formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social”.

Benedicto XVI, CIV 7.



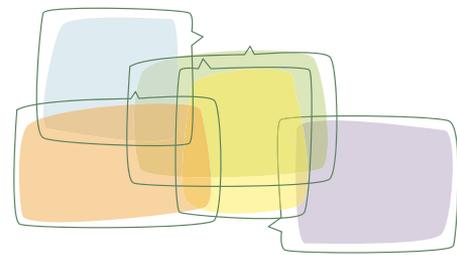
El bien común es el “conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”⁹. No consiste, por tanto, en la simple suma de bienes particulares. Siendo de todos y de cada uno, es y permanece común, porque es indivisible y porque solo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo¹⁰.

El bien común se puede considerar la dimensión comunitaria del bien moral, por eso implica exigencias y responsabilidades a todos los miembros de la sociedad¹¹. Cada cual colabora desde sus propias capacidades y según el principio de la subsidiaridad (como se verá más adelante); por ese motivo, quienes tienen mayores capacidades

9 GS 26.

10 CDSI 164.

11 “El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo” (CDSI, 167).



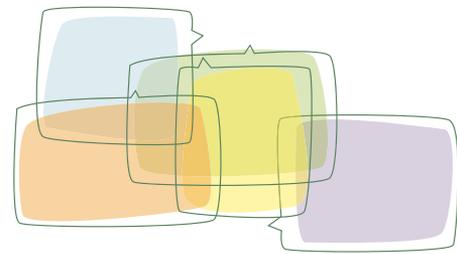
de decisión en la vida social tienen una mayor responsabilidad por el bien común. De ahí que la enseñanza social de la Iglesia afirme que los gobernantes y políticos tienen como tarea principal la promoción y el cuidado del bien común¹². Según esta lógica, comunicadores, empresarios, líderes sociales y líderes religiosos se cuentan también entre quienes tienen una mayor responsabilidad por el bien común.

El bien común implica la promoción de cada uno de los seres humanos y de todas las dimensiones del ser humano¹³, entre las cuales no puede faltar la dimensión trascendente ¹⁴.

12 “El bien común es la razón de ser de la autoridad política” (CEC 1910).

13 El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico. Para ser auténtico, debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre. Cf. PP 14.

14 “Se aliena el hombre que rechaza trascenderse a sí mismo y vivir la experiencia de la autodonación y de la formación de una auténtica comunidad humana, orientada a su destino último que es Dios” (CA 41).

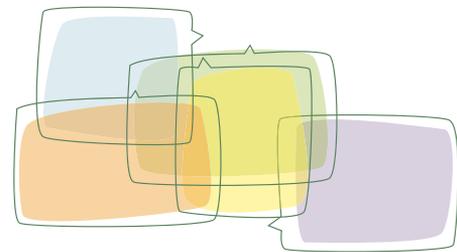


3. SOLIDARIDAD

CDSI 192-196; FT 114-117

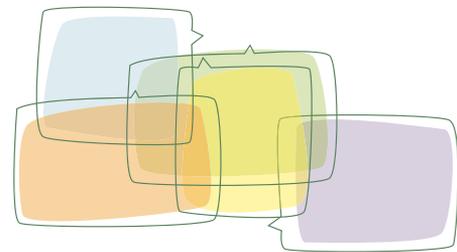


El individualismo no nos hace más libres, más iguales, más hermanos. La mera suma de los intereses individuales no es capaz de generar un mundo mejor para toda la humanidad".
Francisco, FT 105.



La solidaridad es una virtud y, a la vez, un principio rector del orden social. Como virtud, es mucho más que un mero sentimiento y consiste en “la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”¹⁵. Y como principio rector “expresa en síntesis la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común (...). El principio de solidaridad implica que los hombres (...) cultiven (...) la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad en la cual están insertos (...). Semejante deuda se salda con las diversas

15 Juan Pablo II, SRS 38. Benedicto XVI, tomando esta enseñanza de su predecesor, concluía: “Mientras antes se podía pensar que lo primero era alcanzar la justicia y que la gratuidad venía después como un complemento, hoy es necesario decir que sin la gratuidad no se alcanza ni siquiera la justicia” (CIV 38).



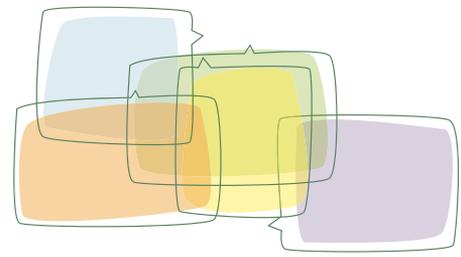
manifestaciones de la actuación social, de manera que el camino de los hombres no se interrumpa, sino que permanezca abierto para las generaciones presentes y futuras, llamadas unas y otras a compartir, en la solidaridad, el mismo don”¹⁶.

La solidaridad tiene una dimensión estructural y una dimensión personal. Es estructural en cuanto principio social ordenador de las instituciones; en esta dimensión la solidaridad reclama la transformación de estructuras injustas y la búsqueda de mecanismos (legislativos, económicos, políticos). Es personal en cuanto virtud social, la cual, más que un buen sentimiento, exige la determinación por el bien común¹⁷.

Las exigencias de la solidaridad alcanzan hoy un nivel global debido a la interconectividad mundial. Esto exige pensarnos como comunidad humana:

16 CDSI 194-195.

17 CDSI 193.

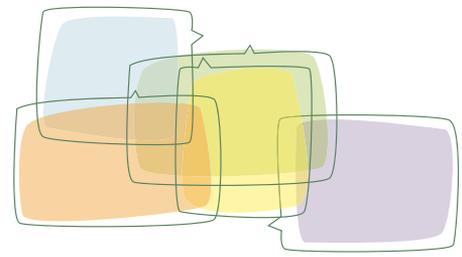


“pensar y actuar en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos”¹⁸.

El cristiano reconoce la cumbre insuperable de la solidaridad en la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la muerte¹⁹.

18 FT 116.

19 CDSI 196.



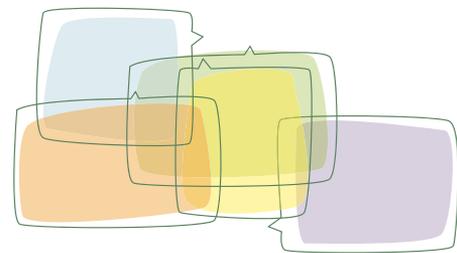
4. SUBSIDIARIDAD

CDSI 185-188

“

Nos hace bien apelar a la solidez que surge de sabernos responsables de la fragilidad de los demás buscando un destino común”.

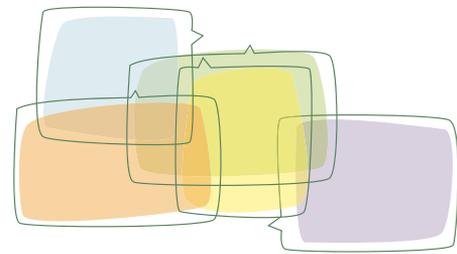
Francisco, FT 115.



La subsidiaridad es una directriz constante de la enseñanza social de la Iglesia, según la cual: “como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos”²⁰.

Este principio custodia la originalidad propia de las personas, las familias y los cuerpos intermedios, permitiendo que esa originalidad pueda ser ofrecida para enriquecer a la sociedad. Asimismo, respeta la dignidad de la persona, favoreciendo

²⁰ Pio XI, QA 79. La lógica subsidiaria está referida ya por León XIII en RN 10 y acompaña la enseñanza social de la Iglesia. Ver también CA 48, CIV 57.



la libertad y la participación y la múltiple articulación de la pluralidad de los sujetos en la sociedad²¹.

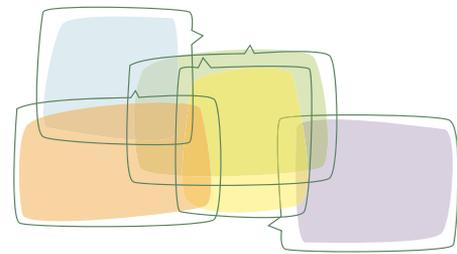
Una correcta comprensión de la subsidiaridad reconoce dos dimensiones: una dimensión positiva, de necesaria colaboración y ayuda debida por parte de los cuerpos mayores de la sociedad a los cuerpos menores, y una dimensión negativa, por la que se impone un límite a esos cuerpos mayores en los ámbitos en que los menores no deben ser suplantados²².

El principio de subsidiaridad debe mantenerse íntimamente unido al principio de la solidaridad y viceversa porque, así como la subsidiaridad sin la solidaridad desemboca en el particularismo social, también es cierto que la solidaridad sin la subsidiaridad acabaría en el asistencialismo que humilla al necesitado²³.

21 CIV 57.

22 CDSI 186.

23 CIV 58.



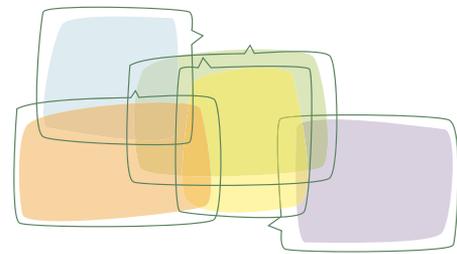
5. DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES

CDSI 171-184

“

Hoy creyentes y no creyentes estamos de acuerdo en que la tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos”.

Francisco, LS 93.

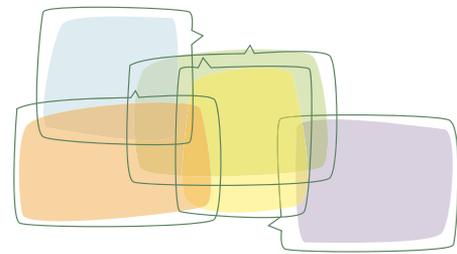


El Concilio Vaticano II define así la doctrina del destino universal de los bienes: “Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. [...] Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás”²⁴.

El creyente reconoce la raíz de este principio en Dios creador que “ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno”²⁵.

24 GS 69.

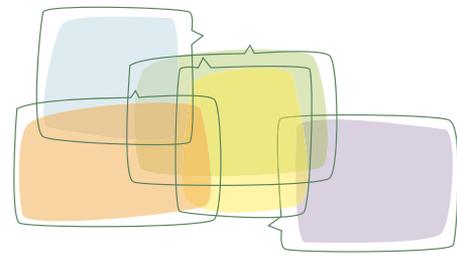
25 CA 31.



“Destino y uso universal no significan que todo esté a disposición de cada uno o de todos, ni tampoco que la misma cosa sirva o pertenezca a cada uno o a todos”²⁶
En este sentido la enseñanza social cristiana ha sostenido siempre la propiedad privada “absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar”²⁷.

26 CDSI 173.

27 GS 71. Sobre propiedad privada CDSI 176-181.

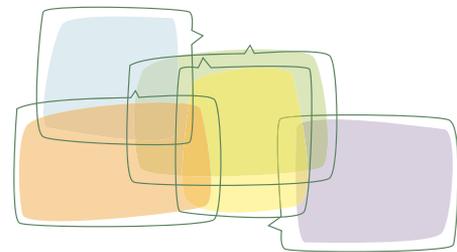


6. OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES

CDSI 182-184

“

la opción preferencial por los pobres está implícita en la fe cristológica en aquel Dios que se ha hecho pobre por nosotros, para enriquecernos con su pobreza (cf. 2 Co 8, 9)”.
Benedicto XVI, discurso inaugural Aparecida, 2007.

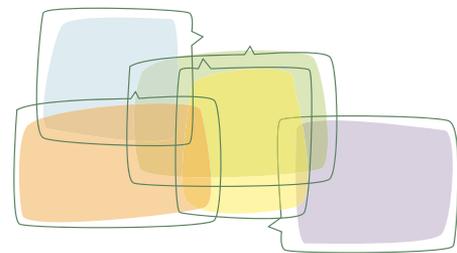


Fundada en el Evangelio de Jesús -Dios hecho pobre-, esta opción preferencial es proclamada por la Iglesia para todos los cristianos y ofrecida a todos los hombres y mujeres, como criterio necesario para la construcción del bien común. Esta opción, en efecto, “se refiere a la vida de cada cristiano, en cuanto imitador de la vida de Cristo, pero se aplica igualmente a nuestras responsabilidades sociales y, consiguientemente, a nuestro modo de vivir y a las decisiones que se deben tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes”²⁸.

“Se satisfaga ante todo a las exigencias de la justicia, y no se brinde como ofrenda de caridad lo que ya se debe por título de justicia”²⁹; con estas palabras el Concilio Vaticano II recoge las enseñanzas de la Iglesia que San Alberto Hurtado reclamó proféticamente en Chile: la caridad comienza donde termina la justicia.

28 SRS 42.

29 AA 8.



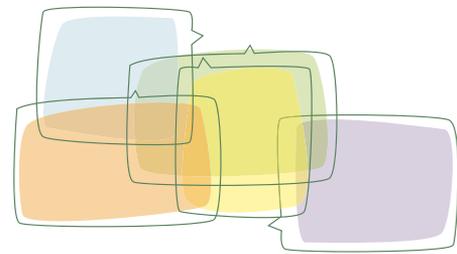
7. PARTICIPACIÓN

CEC 1913-1917, CDSI 189-191

“

Hace falta pensar en la participación social, política y económica de tal manera que incluya a los movimientos populares y anime las estructuras de gobierno locales, nacionales e internacionales con ese torrente de energía moral que surge de la incorporación de los excluidos en la construcción del destino común”.

Francisco, FT 169.



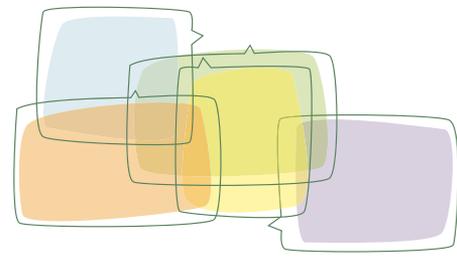
En razón de la dignidad humana existe la necesidad de la participación en la promoción del bien común. Esta participación se realiza en las tareas propias de cada uno (el trabajo, la familia) y a nivel ciudadano esta participación exige la responsabilidad de la activa participación en la vida pública³⁰. Se trata de una participación amplia que incluye distintos ámbitos: cultura, trabajo, economía, información y, muy especialmente, la vida política y social³¹; y que incluya a todos los miembros de la vida social, para lo cual “es necesario cuidar y exigir la participación de los más débiles”³².

La lógica de la participación debe permear toda la vida social a distintos niveles: la participación política en la democracia, pero también niveles de participación

30 CDSI 189.

31 SRS 44-45.

32 CDSI 189.



internacional³³ y niveles institucionales o de cuerpos intermedios en la vida social³⁴. Además, esta participación no puede reducirse a la decisión inicial sobre un proyecto, sino que implica también acciones de seguimiento o monitorización constante³⁵. La principal herramienta para propiciar la participación social es la educación³⁶ y una responsabilidad importante recae sobre los medios de comunicación³⁷.

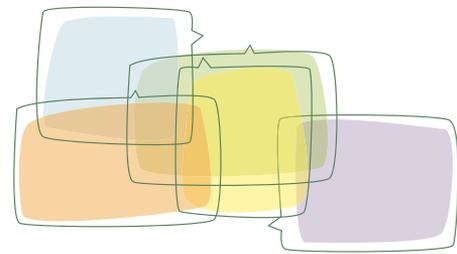
33 CDSI 189.

34 CDSI 191, LS 79.

35 LS 183.

36 “La educación está al servicio de ese camino para que cada ser humano pueda ser artífice de su destino” (FT 187).

37 “Los medios pueden ofrecer una valiosa ayuda al aumento de la comunión en la familia humana y al *ethos* de la sociedad, cuando se convierten en instrumentos que promueven la participación universal en la búsqueda común de lo que es justo” (CIV 73).



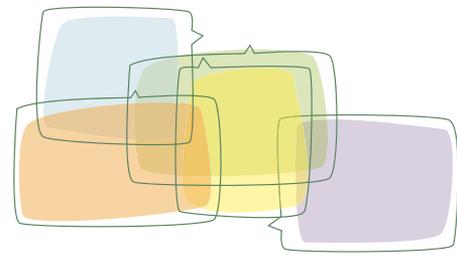
8. DIÁLOGO

EG 238-258, Ecclesiam suam 31-54, Gaudium et spes

“

La falta de diálogo implica que ninguno, en los distintos sectores, está preocupado por el bien común, sino por la adquisición de los beneficios que otorga el poder, o en el mejor de los casos, por imponer su forma de pensar”.

Francisco, FT 202.

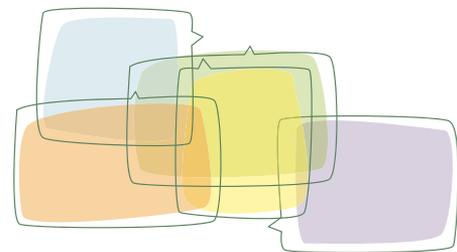


La enseñanza social católica invita al diálogo y ofrece elementos para este diálogo entre los creyentes y la sociedad civil y política, así como entre los creyentes entre sí³⁸. La Iglesia reconoce la necesaria colaboración de creyentes y no creyentes en la edificación de este mundo, cosa que “no puede hacerse sin un prudente y sincero diálogo”³⁹.

Este diálogo sincero debe primar en la búsqueda del bien común con distintas expresiones y a distintos niveles: dialogan los cristianos entre sí cuando legítimamente sostienen distintas soluciones inspiradas en el Evangelio (GS 43), dialogan los creyentes con quienes piensan distinto (GS 28); se dialoga a nivel social, entre creyentes de distintas confesiones y también a nivel global entre los estados (EG 238).

38 CDSI 534-537.

39 GS 21. “La Iglesia debe ir hacia el diálogo con el mundo en que le toca vivir” (ES 34).

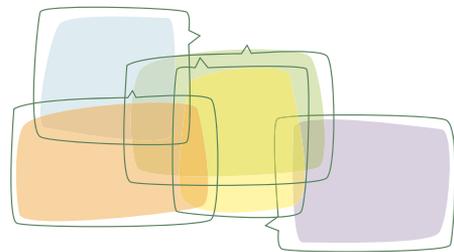


Valores de la vida social

Además de los principios, la enseñanza social católica indica también valores fundamentales “inherentes a la dignidad de la persona humana, cuyo auténtico desarrollo favorecen; son esencialmente: la verdad, la libertad, la justicia, el amor”⁴⁰. Junto a estos cuatro grandes valores, se encuentran una serie de bienes que la enseñanza de la Iglesia no se cansa de proclamar. “Valores fundamentales, como el respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural, la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer, la libertad de educación de los hijos y la promoción del bien común en todas sus formas. Estos valores no son negociables”⁴¹. Además, tienen una especial incidencia social la comunidad política, los derechos humanos, el medio ambiente, la paz, el trabajo, la comunidad internacional, la vida económica, la propiedad privada.

40 CDSI 197.

41 Sca, 83.



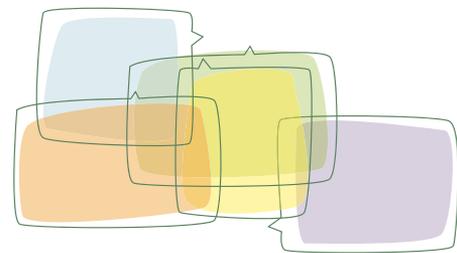
1. LA VIDA

EV 7-28; DP; EG 213-214.

“

La defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano”.

Francisco, EG 213.



El primero de los derechos humanos es el derecho a la vida⁴²: “a cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona”⁴³.

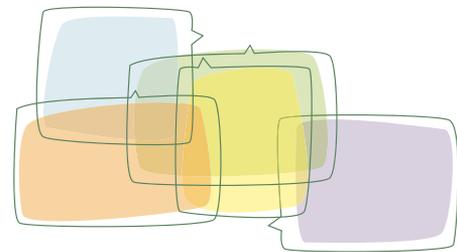
A pesar de lo fundamental de este principio, no pocas veces criterios eficientistas e ideologías consiguen hacerse oídos en la sensibilidad de la cultura contemporánea proponiendo soluciones superficiales al drama de la vida humana. La inmoralidad del aborto⁴⁴ y la eutanasia⁴⁵ se encuentran entre las enseñanzas constantes de la Iglesia en estas materias. El magisterio eclesial nos explicita que este no es el camino del auténtico desarrollo humano y que los graves problemas sociales en torno a

42 CDSI 155; Cf. GS 27.

43 DP 1.

44 “el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente” (EV 62).

45 “la eutanasia, esto es, adueñarse de la muerte, procurándola de modo anticipado y poniendo así fin «dulcemente» a la propia vida o a la de otros” (EV 64).

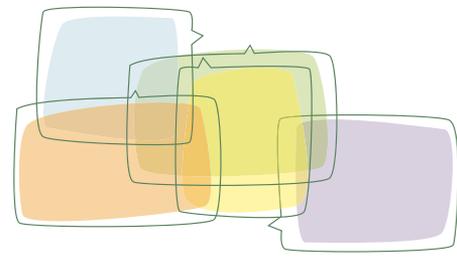


estos temas no encuentran una auténtica solución en el aborto, la eutanasia, ni en cualquier otra propuesta que pase por instrumentalizar vidas humanas⁴⁶.

La cuestión de la vida es una cuestión social: “la apertura a la vida está en el centro del verdadero desarrollo. Cuando una sociedad se encamina hacia la negación y la supresión de la vida, acaba por no encontrar la motivación y la energía necesaria para esforzarse en el servicio del verdadero bien del hombre”⁴⁷.

⁴⁶ “un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades” (EG 213).

⁴⁷ CIV 28.

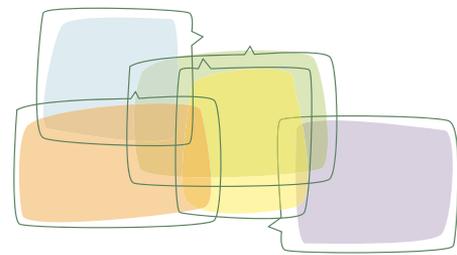


2. LA FAMILIA

CDSI Capítulo II (209-254), AL capítulo II (31-57)

“

(las familias) constituyen el primer lugar en el que se viven y se transmiten los valores del amor y de la fraternidad, de la convivencia y del compartir, de la atención y del cuidado del otro”.
Francisco, FT 114.



“La fe lleva a su plenitud el significado de la familia que, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, constituye la célula primera y vital de la sociedad”⁴⁸.

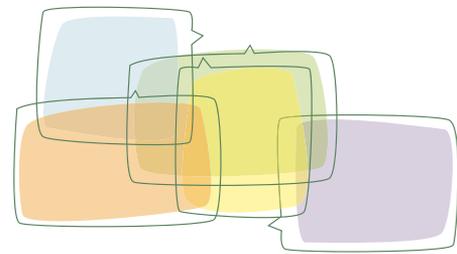
Iluminada por la luz del mensaje bíblico, la Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y la sitúa en el centro de la vida social: relegar la familia a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social⁴⁹. Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y de la responsabilidad social de la familia⁵⁰.

Corresponde a la sociedad y a quienes tienen mayor responsabilidad en ella cuidar la familia estimular la estabilidad de la unión conyugal, acompañar en su

48 Carta del Card. A. Sodano, 2, en CDSI.

49 CDSI 211, 254.

50 CDSI 214.



rol educativo, ayudar a superar los riesgos que la amenazan⁵¹. Bajo el principio de subsidiaridad corresponde al Estado auxiliar a la familia en sus necesidades y respetar su autonomía⁵².

Algunos temas específicos relacionados a la familia: educación de los hijos⁵³, trabajo y salario familiar⁵⁴, ancianos⁵⁵, matrimonio⁵⁶.

51 AL 52.

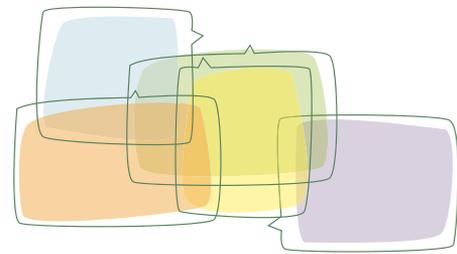
52 CDSI 214.

53 “La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos” (CDSI 238-241)

54 “salario familiar, es decir, un salario suficiente que permita mantener y vivir dignamente a la familia. Este salario debe permitir un cierto ahorro que favorezca la adquisición de alguna forma de propiedad, como garantía de libertad” (CDSI 250).

55 AL 191, ChV 16, 195.

56 La alianza matrimonial entre un hombre y una mujer tiene los siguientes rasgos característicos: totalidad, unidad, indisolubilidad, fidelidad y fecundidad. Cfr. CDSI 217, AL 52.



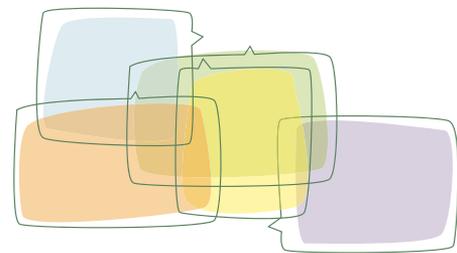
3. LA COMUNIDAD POLÍTICA

CDSI 377-426

“

También en la política hay lugar para amar con ternura [...] En medio de la actividad política, «los más pequeños, los más débiles, los más pobres deben enternecernos: tienen “derecho” de llenarnos el alma y el corazón”.

Francisco, FT 194.

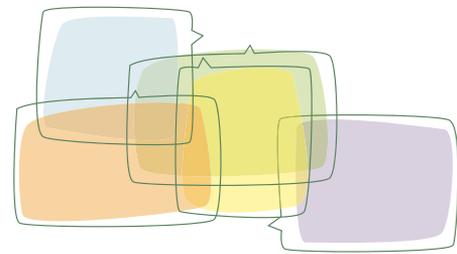


La comunidad política encuentra en la referencia al pueblo su auténtica dimensión: ella es, y debe ser en realidad, la unidad orgánica y organizadora de un verdadero pueblo. El pueblo no es una multitud amorfa, una masa inerte para manipular e instrumentalizar, sino un conjunto de personas, cada una de las cuales tiene la posibilidad de formar su opinión acerca de la cosa pública y la libertad de expresar su sensibilidad política y hacerla valer de manera conveniente al bien común⁵⁷. En efecto, “el sujeto de la autoridad política es el pueblo, considerado en su totalidad como titular de la soberanía”⁵⁸.

“Al Estado compete el cuidado y la promoción del bien común de la sociedad. Sobre la base de los principios de subsidiariedad y solidaridad, y con un gran esfuerzo de diálogo político y creación de consensos, desempeña un papel fundamental, que

57 CDSI 385.

58 CDSI 395.



no puede ser delegado, en la búsqueda del desarrollo integral de todos⁵⁹.

Algunos temas específicos de la comunidad política: medios de comunicación social⁶⁰, servicio público⁶¹, penas proporcionadas⁶², objeción de conciencia⁶³.

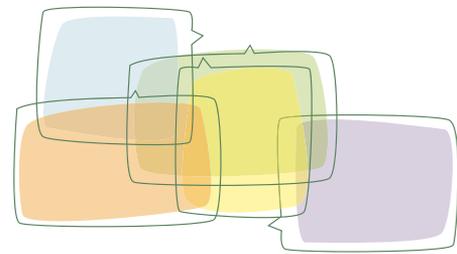
59 EG 240.

60 Estos medios de comunicación “se deben utilizar para edificar y sostener la comunidad humana” (CDSI 415).

61 “el poder político, que constituye el vínculo natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social, debe tener como finalidad la realización del bien común” (OA, 46). Cf. FT 194-196.

62 “la autoridad pública legítima tiene el derecho y el deber de conminar penas proporcionadas a la gravedad de los delitos” (CDSI 402-403).

63 “El ciudadano no está obligado en conciencia a seguir las prescripciones de las autoridades civiles si éstas son contrarias a las exigencias del orden moral” (CDSI 389).



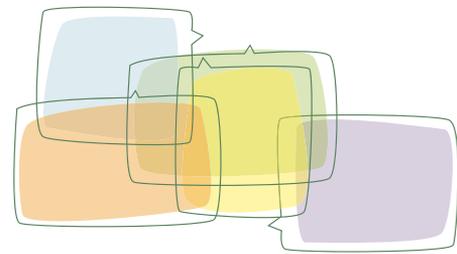
4. LOS DERECHOS HUMANOS

CDSI 152-159

“

Si el derecho de cada uno no está armónicamente ordenado al bien más grande, termina por concebirse sin limitaciones y, consecuentemente, se transforma en fuente de conflictos y de violencias”.

Francisco, FT 111.

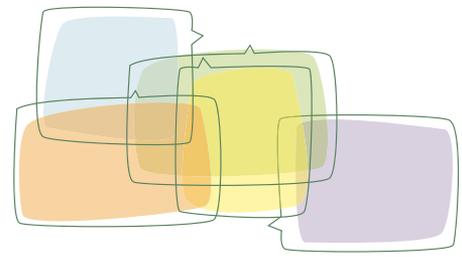


Los derechos humanos se fundamentan en la igual dignidad de todo ser humano, dada por Dios creador. Por consiguiente, “la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador”⁶⁴ “El movimiento hacia la identificación y la proclamación de los derechos del hombre es uno de los esfuerzos más relevantes para responder eficazmente a las exigencias imprescindibles de la dignidad humana”⁶⁵. “El respeto de estos derechos es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país”⁶⁶. Dentro de ellos, como ya se ha señalado, tienen una clara importancia la vida, los derechos de la familia -incluyendo el derecho y deber de los padres de

64 CDSI 153.

65 CDSI 152.

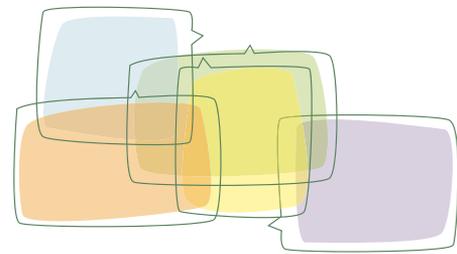
66 FT 22.



educar a sus hijos-, la libertad de las conciencias, el derecho a profesar una fe, a organizarse en comunidad y la libertad religiosa.

Estos derechos están inseparablemente unidos a los deberes del ser humano⁶⁷.

67 CDSI 156, GS 26.



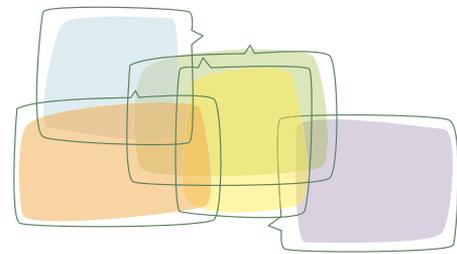
5. EL MEDIO AMBIENTE

CDSI 451-487; LS

“

El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral”.

Francisco, Laudato Sí 13.



La tutela del medio ambiente constituye un desafío para la entera humanidad: se trata del deber, común y universal, de respetar un bien colectivo⁶⁸. La ciencia y la técnica deben un respeto al ser humano que va acompañado de un respeto a las demás creaturas⁶⁹.

El principio del destino universal de los bienes se pone particularmente en juego frente al necesario cuidado del medio ambiente⁷⁰. También el principio de solidaridad, que toma un alcance intergeneracional⁷¹.

Temas específicos: pueblos originarios⁷², agua⁷³.

68 CDSI 466; “Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos, como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado” (CA 40).

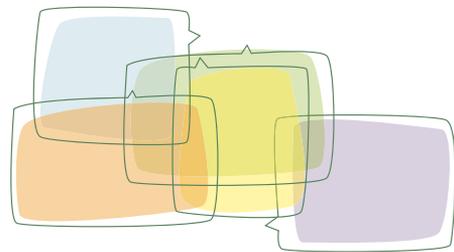
69 CDSI 459; la Iglesia enseña este cuidado del medio ambiente en un equilibrio con el cuidado de la dignidad humana. Cf. CDSI 463.

70 La doctrina social de la Iglesia advierte sobre “el complejo y dramático nexo que une la crisis ambiental con la pobreza. La actual crisis ambiental afecta particularmente a los más pobres” (CDSI 482).

71 Sobre la solidaridad intergeneracional: “los proyectos para un desarrollo humano integral no pueden ignorar a las generaciones sucesivas” (CIV 48); ver también PP 17, CA 37; LS 159-162.

72 CDSI 471; ver también QAm.

73 CDSI 485.



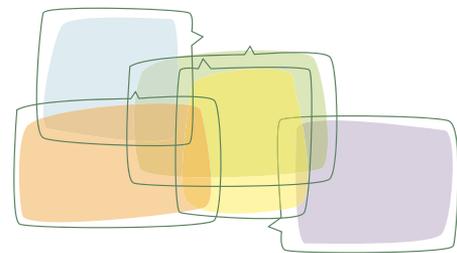
6. LA PAZ

CDSI 488-520

“

La paz es fruto de la justicia”.

Pablo VI, Mensaje para la jornada mundial por la paz, 1972.



La paz es la meta de la convivencia social⁷⁴. “Nadie puede desentenderse de una tarea de importancia tan decisiva para la humanidad. Es algo que implica a cada hombre y mujer, según sus propias competencias y responsabilidades”⁷⁵. La construcción de la paz no puede reducirse a cuestiones técnicas (diplomacia, intercambio económico y tecnológico), sino que exige el empeño de todo grupo humano desde sus particulares identidades, así como el compromiso de cada hombre y cada mujer⁷⁶.

Esta paz, entendida como tarea constante de todos los miembros de la sociedad, implica no solo la ausencia de violencia, sino el reconocimiento y garantía de la dignidad de todos⁷⁷; con especial atención a los más desfavorecidos⁷⁸.

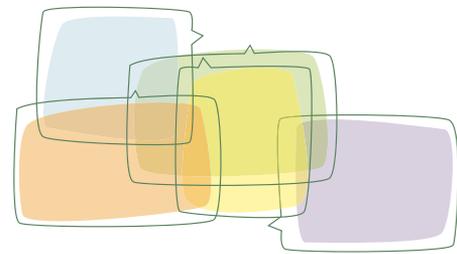
74 CDSI 490.

75 Juan Pablo II, Mensaje para la jornada mundial por la paz, 1998.

76 CIV 72.

77 “La paz no sólo es ausencia de guerra sino el compromiso incansable de reconocer, garantizar y reconstruir concretamente la dignidad tantas veces olvidada o ignorada de hermanos nuestros” (FT 233); ver también EG 218.

78 “Si hay que volver a empezar, siempre será desde los últimos” (FT 235).



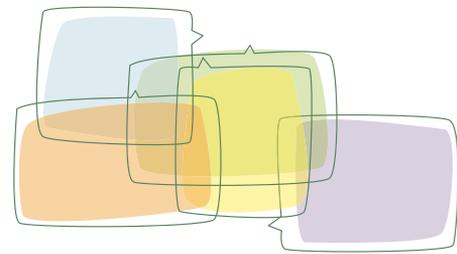
7. EL TRABAJO

CDSI 255-322

“

No existe peor pobreza que aquella que priva del trabajo y de la dignidad del trabajo”.

Francisco, FT 162.



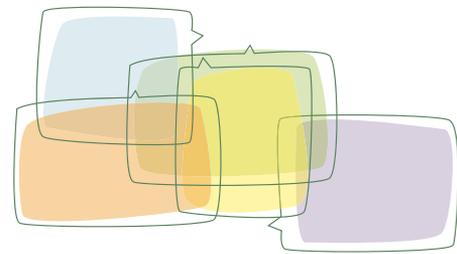
El trabajo tiene una dimensión objetiva relativa a lo que el ser humano realiza con sus tareas y tiene también una dimensión subjetiva que habla de la persona que se empeña en un quehacer. Esta segunda dimensión subjetiva otorga la dignidad al trabajo, que no puede medirse solamente por los resultados cuantitativos sino primeramente por el quehacer humano que está involucrado. De ahí que el trabajo no deba nunca ser reducido a simple mercancía⁷⁹. Tiene también una dimensión social de trabajar con los otros y para los otros⁸⁰.

El trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre: un bien útil, digno de él, porque es idóneo para expresar y acrecentar la dignidad humana⁸¹. Así, el trabajo es necesario, pero está ordenado al ser humano: “el trabajo es para el

79 CDSI 270-271.

80 CDSI 273.

81 CDSI 287; El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él. Cf. CDSI 288.



hombre y no el hombre para el trabajo”⁸². En este sentido la Iglesia enseña que en la relación trabajo-capital el trabajo tiene la prioridad⁸³.

Temas: derechos de los trabajadores⁸⁴, trabajo y mujer⁸⁵, descanso⁸⁶.

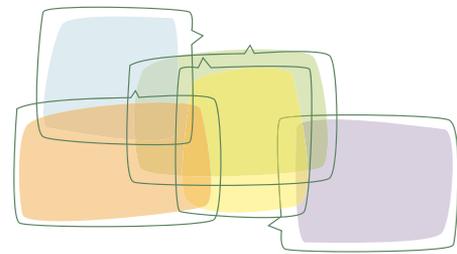
82 CDSI 272.

83 CDSI 277. La relación entre trabajo y capital se realiza también mediante la participación de los trabajadores en la propiedad, en su gestión y en sus frutos. Cf. CDSI 281.

84 A la justa remuneración y a la distribución de la renta, a la legitimidad de la huelga cuando constituye un recurso inevitable para obtener un beneficio proporcionado, a la organización sindical. Cf. CDSI 304.

85 Valorar el genio femenino, reconocer y tutelar sus derechos, tener en cuenta su dignidad y vocación. Cf. CDSI 295.

86 Derecho al descanso y al culto divino, CDSI 286.



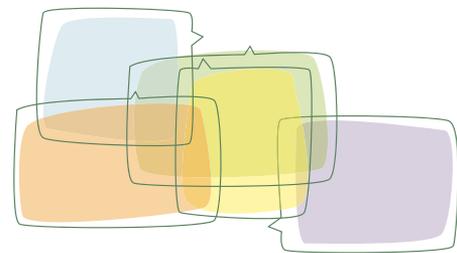
8. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

CDSI 428-450; CIV 53-67

“

Hoy ningún Estado nacional aislado está en condiciones de asegurar el bien común de su propia población”.

Francisco, FT 153.



La centralidad de la persona humana y la natural tendencia de las personas y de los pueblos a estrechar relaciones entre sí, son los elementos fundamentales para construir una verdadera comunidad internacional, cuya organización debe orientarse al efectivo bien común universal⁸⁷.

La solución al problema del desarrollo requiere la cooperación entre las comunidades políticas particulares⁸⁸. Esta cooperación tiene distintos ámbitos: fortalecimiento de instituciones globales⁸⁹, una autoridad internacional⁹⁰, el cuidado de los acuerdos⁹¹.

Todo ser humano tiene derecho a encontrar un lugar donde pueda no solamente satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, sino también realizarse

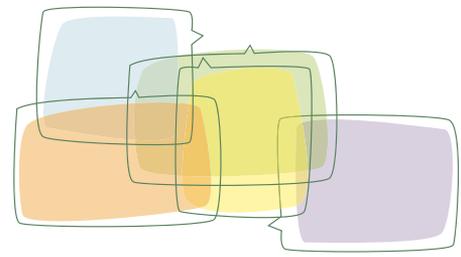
87 CDSI 433.

88 CDSI 446.

89 LS 175.

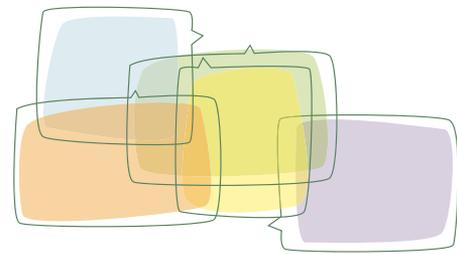
90 CIV 57.

91 FT 174.



integralmente como persona. “Nuestros esfuerzos ante las personas migrantes que llegan pueden resumirse en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar”⁹².

92 FT 129.

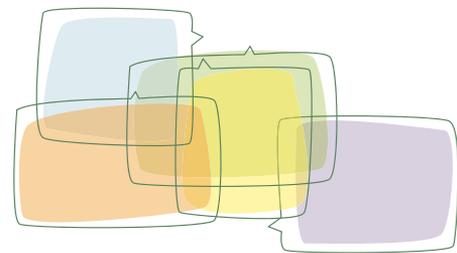


9. LA VIDA ECONÓMICA

CDSI 323-376, EG 52-60

“

No a una economía de la exclusión y la inequidad. Esa economía mata”.
Francisco, EG 53.



La actividad económica debe estar al servicio del ser humano y de la sociedad, no al revés. Por eso la economía no está al margen de la ética⁹³ y por eso también no se puede separar la gestión económica de la acción política⁹⁴.

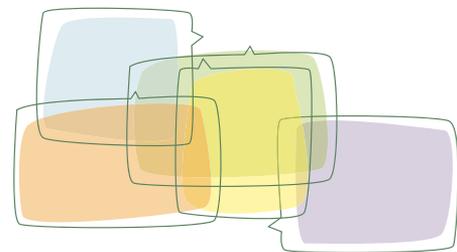
La empresa realiza un servicio importante al bien común de la sociedad; pero es necesario que en ella, la legítima búsqueda del beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que ahí trabajan⁹⁵. En este sentido el Estado tiene un papel fundamental en la vida económica de la sociedad, “debe establecer límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil”⁹⁶, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad.

93 CDSI 330-335. “El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente” (Benedicto XVI, CIV 36).

94 CIV 39.

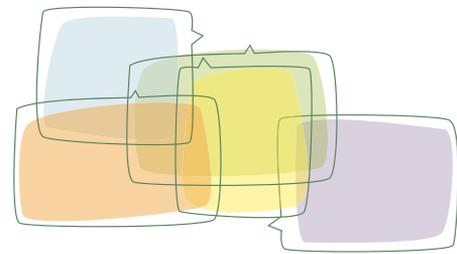
95 CDSI 330-340.

96 CDSI 351.

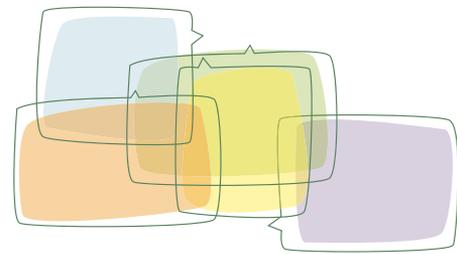


Referencias bibliográficas

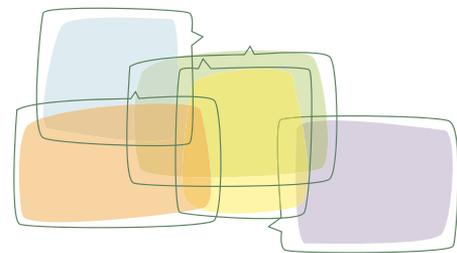
- AA *Apostolicam Actuositatem*,
Decreto sobre el apostolado de los laicos, Concilio Vaticano II, 18 de noviembre de 1965
- AL *Amoris Laetitia*,
sobre el amor en la familia, Francisco, 19 de marzo de 2016
- CA *Centesimus Annus*,
Juan Pablo II, 1 de mayo de 1991
- CDSI Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia,
Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2 de abril de 2004



- CEC Catecismo de la Iglesia Católica,
15 de agosto de 1997
- ChV *Christus Vivit*,
Francisco, 25 de marzo de 2019
- CIV *Caritas in Veritate*,
sobre el desarrollo humano integral Benedicto XVI, 29 de junio de
2009
- DP *Dignitas Personae*,
Congregación para la Doctrina de la fe, 8 de septiembre de 2008
- EG *Evangelii Gaudium*,
sobre el anuncio del evangelio en el mundo, Francisco, 24 de
noviembre de 2013



- ES *Ecclesiam Suam*,
Pablo VI, 6 de agosto de 1964
- EV *Evangelium Vitae*,
Juan Pablo II, 25 de marzo de 1995
- FT *Fratelli Tutti*,
Sobre la fraternidad y la amistad social, Francisco, 3 de octubre de 2020
- GS *Gaudium et Spes*,
Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Concilio Vaticano II, 7 de diciembre de 1965
- LS *Laudato Si'*,
sobre el cuidado de la casa común, Francisco, 24 de mayo de 2015



- OA *Octogesima Adveniens*,
Pablo VI, 14 de mayo de 1971
- PP *Populorum Progressio*,
Pablo VI, 26 de marzo de 1967
- QA *Quadragesimo Anno*,
Pio XI, 15 de mayo de 1931
- QAm *Querida Amazonia*,
Francisco, 2 de febrero de 2020
- RN *Rerum Novarum*,
León XIII, 5 de mayo de 1891
- SCa *Sacramentum Caritatis*,
Benedicto XVI, 22 de febrero de 2007
- SRS *Sollicitudo rei Socialis*,
Juan Pablo II, 30 diciembre de 1987

